



Dirección Jurídica

KDM/mbr.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA

20 MAR 2025

En Providencia, a ... entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, ... cédula nacional de identidad N°..., ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, representada por don FRANCISCO OTEÍZA ARAVENA, ... cédula nacional de identidad N°..., ambos con domicilio en calle ..., comuna de ..., en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.168 de 18 de agosto de 2022, se adjudicó a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, según lo señalado en el Memorándum N°2.277 de 21 de enero de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, en el Control de Registro de Obligaciones N°022-2025 de 29 de enero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°272 de 10 de febrero de 2025, la Municipalidad autoriza el Aumento N°2 respecto del contrato para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.168 de 18 de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: VISACIONES, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN CONTROL. Includes stamps for 'DIRECTOR' and 'CONTRALOR' and handwritten contract details: CONTRATO N° 47, DE FECHA 2025.



SECTOR ESPECIAL

AUMENTO N°2

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA

CM

DIRECTOR

PROV. DE DE

DIRECCIÓN CONTROL

CONTRALOR

PROV. DE DE

CONTRATO N° 44

DE FECHA 2025

Área	Ubicación	Superficie m2	Valor unit. (M2)	Desde	Hasta	Total mensual \$
PARQUE BUSTAMANTE	Av. General Bustamante, Ramón Carnicer y Francisco Bilbao	6.440	\$464,1	01/02/2025	31/05/2025	\$2.988.804.-
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO POR 4 MESES						\$11.955.216.-

El valor total de la Aumento N°2, asciende a la suma de **\$11.955.216.-** (Once millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo monto mensual del contrato asciende a la suma de **\$77.956.949.-** (Setenta y siete millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve pesos IVA incluido, considerando el Aumento N°2.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de **\$2.577.443.861.-** (Dos mil quinientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y un pesos) IVA incluido.

CUARTO: El Aumento N°2 corresponde a un 0,44% del monto original contratado.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Francisco Oteiza Aravena consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 20 de agosto del año 2003, celebrada ante Notario Público don Enrique Tornero Figueroa, titular de la cuadragésima novena Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Francisco Oteiza Aravena
 C
 Re
 Francisco Oteiza Aravena Ltda

Jaime Bellolio
 Jaime Bellolio Avaria
 Alcalde
 Municipalidad de Providencia